



14/02/19  
13:35 pm

Propuesta de Punto de Acuerdo a través del cual se exhorta a los titulares de la Presidencia de la República, la Secretaría de Gobernación, el Poder Ejecutivo del Estado y la Fiscalía General del Estado para que realicen las acciones necesarias a fin de asegurar que todas las investigaciones de delitos contra periodistas a nivel local se lleven a cabo de manera oportuna, independiente, imparcial y transparente a fin de evitar su impunidad.

Villahermosa, Tabasco a 12 de febrero de 2019

**C. DIP. TOMÁS BRITO LARA**

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

PRESENTE.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y 89 fracción II (segunda); segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del



Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía propuesta de PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de las siguientes:

## CONSIDERACIONES

El pasado sábado 09 de febrero, la noticia de que había sido victimado en el municipio de Emiliano Zapata el locutor de radio Jesús Eugenio Ramos Rodríguez, inundó las redes sociales y los medios de comunicación casi de manera inmediata.

Conocido popularmente como **'Chuchín' Ramos**, el carismático comunicador; tenía una gran influencia en la región de Los Ríos con su programa de noticias desde hace varias décadas, motivo por el cual su asesinato causó una gran consternación.

Sin embargo, no es el único periodista que ha sido asesinado en lo que va del año, pues en enero de este 2019, el cuerpo del periodista Rafael Murúa Manríquez, de 34 años, fue hallado en el Estado de Baja California Sur. El CUAL había recibido



desde 2017 diversas amenazas de muerte relacionadas con su trabajo informativo.

Según datos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, las amenazas y asesinatos de periodistas han aumentado en México en las últimas dos décadas, alcanzando ya la cifra de 143 periodistas asesinados en México desde el año 2000. Sólo durante el año 2017, fueron once los comunicadores que fueron asesinados; y en 2018, nueve murieron en homicidios relacionados con su trabajo, como fue el caso del locutor tabasqueño Juan Carlos Huerta Gutiérrez, quien fuera ultimado cuando se trasladaba de su domicilio rumbo a la estación donde conducía el noticiero “Panorama Sin Reservas” en el mes de mayo pasado.

En relación con el lamentable suceso acaecido al periodista Chuchín Ramos, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió un comunicado que fue ampliamente difundido en la prensa nacional e internacional, a través del cual condenó el hecho e informó que su personal se trasladaría



hacia nuestra entidad para ofrecer atención y asesoría a sus familiares.

Pero no sólo eso, el organismo que vela por el respeto hacia los derechos humanos en nuestro país, destacó la importancia de que autoridades de los tres niveles de gobierno implementen acciones de políticas públicas en favor de los comunicadores.

Asimismo pidió al gobierno y a la Fiscalía de Tabasco implementar medidas cautelares para salvaguardar la vida y seguridad de la familia del periodista, ofrecerles contención emocional, así como realizar una investigación exhaustiva del crimen, analizando en todo momento la línea vinculada con la labor de la víctima.

Por otra parte en el *Informe Especial sobre la Situación de la Libertad de Expresión en México*, documento realizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la Relatoría Especial de las



Naciones Unidas, en el mes de junio de 2018, encontramos lo siguiente:

“En el contexto de la violencia generalizada, los ataques contra periodistas exigen que se adopte una modalidad específica de reconocimiento, atención y respuesta. Desde la visita anterior en 2010, México ha establecido leyes e instituciones a nivel federal y estatal abocadas a la protección de los periodistas. Los Relatores Especiales consideran positivos estos adelantos, entre los cuales se incluyen la FEADLE (Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión), creada en 2010 para impulsar investigaciones y procesos penales; el Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (el Mecanismo de Protección), creado en 2012 para brindar medidas de protección y prevención; y la CEAV (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas) conformada en 2014 para promover la atención a las



víctimas. Varias entidades federativas también han implementado recientemente mecanismos similares.<sup>1</sup>

En el cual aparecen una serie de *Recomendaciones* entre las que hacemos mención especial de la siguiente:

“81. Asegurar que todas las investigaciones de delitos contra periodistas a nivel local se lleven a cabo de manera oportuna, independiente, imparcial y transparente por agentes especializados de aplicación de la ley que han recibido formación adecuada en los principios y estándares del derecho internacional de los derechos humanos.”<sup>2</sup>

Desde que comenzó el Gobierno del Presidente Andrés Manuel López Obrador, la secretaria de Gobernación, Olga Sánchez Cordero, se comprometió a fortalecer la protección para los periodistas, y el gobierno del estado a través del Secretario de Gobierno, Marcos Rosendo Medina Filigrana, condenó los hechos, lamentó el deceso del periodista y declaró

---

<sup>1</sup> Informe conjunto del Relator Especial para la libertad de expresión de la CIDH, Edison Lanza, y el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, David Kaye, sobre su misión a México. Junio 2018, pág. 9

<sup>2</sup> *Ibidem*, pág. 20



que en Tabasco “hay respeto pleno al ejercicio periodístico” y que llegarán a fondo en las investigaciones.

No obstante, con la facultad conferida por la ley y con la responsabilidad que me obliga a ser la voz de los representados en esta Tribuna, vengo en este acto a exhortar a las autoridades a que cumplan con la palabra empeñada, a que hagan caso a las recomendaciones expresadas por la Comisión Nacional de Derechos; vengo también a pedir justicia en favor de las personas que día a día trabajan en pro de la libertad de expresión.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, que faculta a este Honorable Congreso del Estado para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; se somete a la consideración del Pleno el siguiente:



## **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al ciudadano Presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador, a la titular de la Secretaría de Gobernación Olga Sánchez Cordero; al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Tabasco, licenciado Adán Augusto López Hernández y al titular de la Fiscalía General del Estado licenciado Jaime Humberto Lastra Bastar, para que realicen las acciones necesarias a fin de asegurar que todas las investigaciones de delitos COMETIDOS contra periodistas a nivel local se lleven a cabo de manera oportuna, independiente, imparcial y transparente a fin de que no queden impunes. Asimismo, para que adopten estrategias y políticas públicas para garantizar la seguridad de los periodistas.

## **TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios, para su conocimiento y atención.

ATENTAMENTE  
"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

**DIP. MINERVA SANTOS GARCIA**

**VICE COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**